

27/05/2025 12:21:19 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio: 020058825000142
Fecha de presentación: 27/05/2025
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Nombre del representante:
Sujeto Obligado BC - Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud: Información pública
Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicituds de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:
Lengua indígena:

Descripción de la solicitud:

Solicito: "Copias de dictámenes de factibilidad de uso de suelo para desarrollos habitacionales (fraccionamientos) emitidos el año 2024.

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	30/05/2025
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	30/05/2025
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	03/06/2025
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	03/06/2025
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	10/06/2025
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	24/06/2025



Dirección de
Transparencia

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

“2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-139-10mo-2025
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C. 04 de junio del 2025

[REDACTED]
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 27 de mayo del 2025 con el folio no. 020058825000142, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar el oficio respuesta de la Dirección de Administración Urbana a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO 04 JUN 2025
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Dirección de
Administración
Urbana

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RE AYUN
03 JUN 2025
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
NÚMERO DE OFICIO: DAU/DTO/313/2025

ASUNTO: Respuesta a oficio PL-NA-153-10mo-2025
Playas de Rosarito, B.C. a 02 de junio de 2025

L.A.E KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo le informo en relación al oficio PL-NA-153-10mo-2025 con fecha de recibido el día 28 de mayo del presente año emitido por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información de este H. Ayuntamiento de Rosarito, donde solicita lo siguiente:

"solicito: Copias de dictámenes de factibilidad de uso de suelo para desarrollo habitacionales (fraccionamientos) emitidos en el año 2024." Sic.

Al respecto tengo a bien informarle lo siguiente:

PRIMERO: Toda información que se encuentra en la Dirección de Administración Urbana de este H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito se considera confidencial, toda vez que contienen información vulnerable como datos personales, dirección y datos que pudieran ser utilizados para otros fines, conforme a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en el artículo 4 fracción XII que a la letra dice

" Información Confidencial: La información en posesión de los sujetos obligados que refiera a datos personales; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer, excepto en aquellos casos en que así lo contemple la Ley General y la presente Ley."

SEGUNDO: Que, de acuerdo a la información del solicitante de nombre Juan Pérez, no se tiene la certeza de personalidad jurídica como se estipula en el artículo 22, 23 y 24 del Código Civil para el Estado de Baja California que a la letra dice:

Artículo 22.- La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte; pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la Ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en el presente Código.



Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

Dirección de
Administración
Urbana



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
NÚMERO DE OFICIO: DAU/DTO/313/2025

ASUNTO: Respuesta a oficio PL-NA-153-10mo-2025
Playas de Rosarito, B.C. a 02 de junio de 2025

Artículo 23.- La menor edad, el estado de interdicción y las demás incapacidades establecidas por la Ley, son restricciones a la personalidad jurídica; pero los incapaces pueden ejercitar sus derechos o contraer obligaciones por medio de sus representantes.

Artículo 24.- El mayor de edad tiene la facultad de disponer libremente de su persona y de sus bienes, salvo las limitaciones que establece la Ley.

TERCERO: Todos los actos, trámites, procedimientos, resoluciones y recursos en materia de construcción o edificación que esta Dirección a mi cargo autoriza o reuoca, se entrega únicamente a la persona física o moral que acredite su personalidad Jurídica como lo estipula el artículo 76 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

Por lo antes expuesto, se le informa que **NO PROCEDE** entregar dicha información toda vez que no se tiene la certeza y personalidad jurídica a quien se va entregar dicha información.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



C.c.p. Archivo.